



RESOLUCIÓN No. 001

MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”;*

Que, el artículo 254 de la Constitución, establece que *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado.”;* y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde del Distrito Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 1 señala: *“Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”;*

Que, el literal i) del artículo 60 del COOTAD determina que son atribuciones del Alcalde: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que celebran las entidades contratantes, previstas en su Artículo 1;



A

001

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22 señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*,

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...) Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”*;

Que, mediante Resolución No. A 026 de 09 de septiembre de 2016, artículo 7, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al primer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;

Que, mediante Circular No. 0137 de 29 de noviembre de 2016, el Administrador General remitió a todas las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito los *“LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MDMQ”*, con el objeto de normar y estandarizar la metodología que todas las dependencias municipales debe seguir, como responsables de la elaboración del Plan Anual de Contratación de su área de gestión;

Que, mediante Oficio No. 0058, de 10 de enero de 2017 el Administrador General remite al Alcalde Metropolitano el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2017, debidamente consolidado;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 60 literal i) y 90, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Los titulares de cada dependencia municipal y de las unidades desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrán y efectuarán la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2017



A

001

correspondiente a su área de gestión, en el portal de compras públicas del SERCOP, y comunicarán del particular a la Administración General.

Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del MDMQ.

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito, 10 ENE. 2017


Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 ENE. 2017.
Lo CERTIFICO.- Distrito Metropolitano de Quito, 10 ENE. 2017


Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Domingo 15 de Enero de 2017 | 18:13

RUC: 176000341000141

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: jucatoso | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» **Consulta del Plan Anual de Contratación**

Entidad Contratante:



Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: 2009

Seleccione el Año

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Año de Adquisición: 2017
 Valor Asignado: \$ 201,578.9400

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cent. U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	840107	4516003128	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1.00 Unidad	4,298.2500	4,298.25	C1
2	840107	452100011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE DISCOS Duros PARA RESPALDOS DE INFORMACIÓN	1.00 Unidad	526.3200	526.32	C1
3	840104	448120022	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1.00 Unidad	877.1900	877.19	C1
4	840103	381210011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO PUNTOS INCLUSIVOS	1.00 Unidad	964.9100	964.91	C2
5	731403	381210011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO PUNTOS INCLUSIVOS	1.00 Unidad	1,666.6700	1,666.67	C1
6	731403	381190011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE BIENES Y MENAJE PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA DE PROTECCIÓN PARA MUJERES ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	1.00 Unidad	4,201.7500	4,201.75	C2
7	730704	871300011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1.00 Unidad	877.1900	877.19	C1
8	730702	5129000112	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS MAC DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1.00 Unidad	1,315.7900	1,315.79	C1
9	730613	929000012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Procesos de sensibilización para la inclusión de las personas con discapacidad a diferentes actores de la sociedad civil	1.00 Unidad	5,263.1600	5,263.16	C2
10	730613	929000012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN DE DERECHOS CON ENFOQUE DE GÉNERO HACIA DIFERENTES ACTORES SOCIALES	1.00 Unidad	5,263.1600	5,263.16	C2
11	730235	632300021	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS COMISIONES EN EL MARCO DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO INTERGENERACIONAL	1.00 Unidad	438.6000	438.60	C3
12	730235	632300021	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS SOCIALIZACION DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS COMISIONES EN EL MARCO DEL SUBSISTEMA	1.00 Unidad	877.1900	877.19	C3

13	730235	632300021	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	METROPOLITANO DE PUEBLOS Y NACION SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCION Y EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL	1.00	Unidad	2,850.8700	2,850.87	C2
14	730235	632300021	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS COMISIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE HERRAMIENTAS E INSTR	1.00	Unidad	526.3200	526.32	C3
15	730235	632300021	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LA MESA DISTRITAL EN EL MARCO DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE MOVILIDAD HUM	1.00	Unidad	359.6500	359.65	C3
16	730235	632300021	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCION Y EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL	1.00	Unidad	2,850.8800	2,850.88	C3
17	730235	632300021	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL MARCO DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE DISCAPACIDADES	1.00	Unidad	438.6000	438.60	C3
18	730207	836900111	Servicio Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	DIFUSIÓN DE LAS ESTRATEGIAS IMPULSADAS EN EL MARCO DE LA PROPUESTA DE QUITO, CIUDAD INCLUSIVA	1.00	Unidad	26,315.7900	26,315.79	C2
19	730205	962200561	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	EVENTOS PARA LAS ACCIONES PARA INCENTIVAR EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA	1.00	Unidad	12,280.7800	12,280.78	C2
20	730205	962200561	Servicio Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	EVENTO CAMINATA Y FESTIVAL QUITO CIUDAD INCLUSIVA	1.00	Unidad	34,210.5300	34,210.53	C2
21	730205	962200561	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	EVENTOS PARA LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LA DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI	1.00	Unidad	13,157.8900	13,157.89	C2
22	730205	962200561	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	EVENTO PARA EL ENCUENTRO SOBRE EL TRABAJO SEXUAL	1.00	Unidad	13,157.8900	13,157.89	C2
23	730205	962200561	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	EVENTO PARA EL ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS COMUNITARIAS E INCLUSIÓN DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	1.00	Unidad	13,157.8900	13,157.89	C2
24	730205	962200561	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	EVENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ESTRATEGIAS IMPULSADAS EN EL MARCO DE LA PROPUESTA DE QUITO, CIUDAD INCLUSIVA	1.00	Unidad	3,947.3700	3,947.37	C2
25	730205	962200561	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	EVENTOS RELACIONADAS CON LA PROMOCION Y EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL	1.00	Unidad	14,035.0900	14,035.09	C1
26	730204	859900021	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ELABORACIÓN DE PROPUESTAS A SER PRESENTADAS A DIFERENTES	1.00	Unidad	4,385.9600	4,385.96	C3

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
27	730204	859900021	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica		ACTORES PÚBLICOS Y DE SOCIEDAD CIVIL EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ESTRATEGIAS IMPULSADAS EN EL MARCO DE LA PROPUESTA DE QUITO, CIUDAD INCLUSIVA	1.00	Unidad	18,421.0500	18,421.05	C2
28	730204	859900021	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía		EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE UN DOCUMENTO QUE RESULTADOS Y PRODUCTOS EN RELACIÓN A LOS SUBSISTEMAS METROPOLITANOS	1.00	Unidad	3,508.7700	3,508.77	C3
29	730204	859900021	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía		IMPRESIÓN DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y DE MATERIAL DE DIFUSIÓN DEL MODELO PUNTOS INCLUSIVOS	1.00	Unidad	2,631.5800	2,631.58	C1
30	730204	859900021	Servicio Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica		IMPRESIÓN DE SELLOS INCLUSIVOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DMQ	1.00	Unidad	8,771.9300	8,771.93	C1
													TOTAL:	5201,578.9400	

Partidas Consolidadas

Nro. Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	
													TOTAL:	50.0000	



MEMORANDO N° CAFRHYP-2017-019
DM Quito, 25 de enero del 2017

PARA: Soc. Kléver Albán, DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN, SIS
Soc. Paco Pabón, DIRECTOR DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, SIS
Ing. Vannessa Cobos, MBA, DIRECTORA EJECUTIVA UNIDAD ABC, SIS
Lic. Andrea Romero, COORDINADORA COMUNICACIÓN, SIS
Ab. Luis Quezada, ASESOR JURÍDICO, SIS
Ing. David Guanoluisa N., COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y PLANIFICACIÓN
Psic. Cl. Gabriela Cevallos S., FUNCIONARIA DIRECTIVA
MSc. Joseph Rodrigo Mejía Ama, FUNCIONARIO DIRECTIVO
Lucía Amparo Travez Navas, DIRECTORA EJECUTIVA COMEDIS
Sara Isabel Gonzalez Lopez, FUNCIONARIA DIRECTIVA
Amparito Del Pilar Estrella Lanoazuri; Andrea Silvana Rodríguez Garrido; Armando Patricio Rosas Gonzalez; Carina Elizabeth Silva Romero, Carlos Tufino; José Daniel Tul Carrion; Deysi Sthefany Torres Obando, Diana Teresa Pena Simbana; Diego Fernando Castro Cruz; Luis Eduardo Trejo Vasquez; Gary Marcelo Mantilla Charro; Gina Natacha Cisneros Montalvo; Gloria Esther Tobar Sarango; Ana Isabel Martínez Trujillo; Jina Esmeralda Arevalo Vizcaino; Juan Carlos Medina Macias; Juan Carlos Toscano Saravia; Katia Narvaez; Manuel Eddy Nieto; Marcela Elizabeth Almeida Chiriboga, Marissa de Jesus Jaya Erazo, Pablo Arturo Patino Navarrete; Miriam Patricia Boiaños Vásconez; Patricia Estrella Herrera; Laura Patricia Lagla Ipiates; Rosalia Elizabeth Basantes Alvarez; Sofia Guevara Gavilanes; Susana Hernandez Chicaiza; Targelia Aime Quija Luguana; Vanessa Lucia Cobos Garrido; Veronica Elizabeth Uquillas Castillo; Wilma Genoveva Barrera Factos; Gordillo Alomia Edwin Francisco; Nieto Manuel Eddy; Valdivieso Vélez Carla Viviana; Espinosa Jácome Fátima Alejandra

DE: Ing César Mantilla MBA
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

ASUNTO: CONOCIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AÑO 2017
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 25 del Reglamento a la LOSNCP con referencia al Plan Anual de Contratación Pública indica:

"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, sus objetivos y necesidades institucionales formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. (. .)

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal con el Portal de COMPRAS PÚBLICAS "

"Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestana, a menos que por circunstancias no previstas al

SECRETARÍA DE
**INCLUSIÓN
SOCIAL**
REGISTRADO AREA ADMINISTRATIVA
30 ENE 2017
Hora: 12:53

DATE 12/1/17

DATE

RECIBO 12/1/17

30/01/2017

12:40

momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

Mediante Resolución N° A 001 de fecha 10 de enero de 2017, Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación- PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Administración General, documento que incorpora y forma parte integrante de la presente resolución

Artículo 2.- Los titulares de cada dependencia municipal y de las unidades desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrán y efectuarán la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2017 correspondiente a su área de gestión, en el portal de compras públicas del SERCOP, y comunicaran del particular a la Administración General

Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman del MDMQ

SOLICITUD Y PETICIÓN:

Por todo lo expuesto, se pone a conocimiento de todo el personal de la Secretaría de Inclusión Social, funcionarios/as, servidores/as el **Plan Anual de Contratación Pública SIS año 2017**, el mismo que fue publicado el 15 de enero de 2017 en el Portal Institucional SERCOP dando cumplimiento al artículo 22 y 25 de la LOSNCP y su Reglamento.

El Plan Anual de Contratación Pública, guarda armonía con el Plan Operativo Anual, el cual muestra el responsable de cada actividad (fase) a ser llevada a cabo conforme el cuatrimestre indicado.

Cada Director/a, Coordinador/a de equipos técnicos, incluyendo Coordinación Administrativa Financiera y Planificación, deberán velar por el estricto cumplimiento, y, conforme al proceso de contratación establecido conforme a la Ley.

Atentamente,

Ing. César Mantilla Cisneros, MBA.
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	David Guano Urea	SIS	2017-01-25	
Aprobado por:	César Mantilla	SIS	2017-01-25	

Anexo:

- Plan Anual de Contratación Pública SIS año 2017
- Resolución N° A 001 Aprobación Plan Anual de Contrataciones del MDMQ